RESOLUCION N° 1036/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 27/10 "OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – CERCADO PERIMETRAL – MUNICIPIO DE JUAN LEON MALLORQUIN".

Ciudad del Este, 05 de noviembre de 2010

VISTO: La Resolución N° 839/2010 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS PARA LA LICITACION DE OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO Y SE AUTORIZAN LOS CORRESPONDIENTES LLAMADOS PARA EJECUCION DE LAS MISMAS"; y.

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las firmas TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO y YUKON S.A.;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a examinar las ofertas para confirmar el suministro de los documentos de carácter sustancial, verificando a continuación la oferta de la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS correspondiente a la más baja, observando que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores conforme Resolución DNCP 941/10"**, como asimismo lo referente a especificaciones técnicas y Referente al Formulario 4 (Análisis de Costo) adecuados al PBC, demostrando además capacidad financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos;

Que las ofertas de las firmas CONSTRUCTORA SAN ANTONIO y YUKON S.A. superan a la considerada como más baja;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, considerando que la misma reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, en la Ley 2051/03 y decreto reglamentario, y que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, recomienda adjudicar el llamado a la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, por resultar la oferta más baja y ventajosa a la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS el llamado por CONTRATACION DIRECTA N° 27/10 convocado para la CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – CERCADO PERIMETRAL - MUNICIPIO DE JUAN LEON MALLORQUIN **por un monto total de (G. 59.319.260) Cincuenta y nueve millones trescientos diez y nueve mil doscientos sesenta guaraníes.-**

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsables personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Resolución N° 1036/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador